



VISTA GENERAL DEL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO. (FOTO: ANTONIO MARTÍN PRADAS)

## EL MONASTERIO DE SAN ISIDORO DEL CAMPO DE SANTIPONCE (SEVILLA). PARCELAS DE LA HISTORIA (1868-1878)

Por

ANTONIO MARTÍN PRADAS

Centro de Intervención del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

**L**l Monasterio de San Isidoro del Campo se encuentra situado en la localidad sevillana de Santiponce y aledaño a las ruinas romanas de la ciudad de Itálica.

El conjunto está formado por una serie de edificios destinados a las actividades y usos de la vida monacal. Por un lado el culto, centrado en las dos iglesias y las dependencias anejas como sacristía, sala capitular, etc., además de la zona de celdas de los monjes, refectorio y claustros. Este uso religioso se completaba con una hospedería abierta al público y otras propias del lugar de su asentamiento, relacionadas con la agricultura de la campiña y el ganado, por lo que también contaba con molino almazara, trojes, lagar, tahona, graneros, pozos, albercas y norias<sup>1</sup>.

Fue fundado, a principios del siglo XIV, por Alonso Pérez de Guzmán el Bueno y su esposa María Alonso Coronel, siendo entregado a una comunidad cisterciense pasando, con posterioridad, a manos de la Orden de San Jerónimo<sup>2</sup>.

Las convulsiones políticas del siglo XIX afectaron gravemente a este conjunto, siendo exclausturado en dos ocasiones.

La primera de ella fruto de la invasión francesa, y la segunda con la desamortización llevada a cabo por Mendizábal en 1835, lo que provocó la paulatina ruina y pérdida de dependencias del edificio que han sido imposibles de recuperar.

En esta actuación participaron varias instituciones locales y nacionales, siendo la más importante la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la provincia de Sevilla dirigida por su vicepresidente Demetrio de los Ríos Serrano, así como el gobernador y la Diputación provincial, quienes bombardearon con oficios, quejas e informes a instituciones tan relevantes como la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando<sup>3</sup>, la Real Academia de la Historia, la Dirección General de Instrucción Pública y varios Ministerios, entre los que destaca el de Fomento.

<sup>1</sup> RESPALDIZA LAMA, Pedro J. «El Monasterio cisterciense de San Isidoro del Campo». En *Laboratorio de Arte* n.º 9. Sevilla: Universidad, 1996, pp. 23-24.

<sup>2</sup> RESPALDIZA LAMA, P. J. «Puesta en valor del Monasterio de San Isidoro del Campo. La difusión de las fortificaciones por el Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Sevilla». En *II Congreso internacional sobre Fortificaciones: Conservación y difusión de entornos fortificados*. Sevilla: Universidad, 1996, p. 23-24.

<sup>3</sup> La documentación utilizada para la realización del presente artículo procede del Archivo-Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Dentro de la sección Comisiones Provinciales y Central de Monumentos Históricos y Artísticos existe una sección: 2-51-1, compuesta por un legajo integrado por 222 hojas, que contiene toda la información relacionada con el Monasterio de San Isidoro del Campo entre 1868 y 1878. Véase: INVENTARIO de los legajos de las Comisiones provinciales y de la Comisión Central de Monumentos Histórico-Artísticos. Madrid: Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; Archivo-Biblioteca, 2014, p. 285-286. [http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/assets/docs/comisiones/comisiones\\_provinciales.pdf](http://www.realacademiabellasartessanfernando.com/assets/docs/comisiones/comisiones_provinciales.pdf) [Consultado el 22 de agosto de 2015].

En la actualidad una gran parte del monasterio es propiedad de la Junta de Andalucía, aunque el núcleo original y más antiguo se encuentra en manos de la Fundación Álvarez de Toledo y Mencos<sup>4</sup>, quien lo ha cedió a la Junta a cambio de su restauración, siendo la zona que se visita hoy día.

### **Parcelas de la historia (1868-1878)**

Con la desamortización, el monasterio pasó a manos del Estado, concretamente al Ministerio de Gobernación. Durante los acontecimientos acaecidos con la Revolución Gloriosa de 1868, el monasterio sufrió varios altercados que fueron reconocidos y denunciados por la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de la Provincia de Sevilla<sup>5</sup>. El escrito evidenciaba la situación de indefensión en la que se encontraba el monumento, con el desmonte de puertas y rejas, tejas removidas y robadas, materiales amontonados y el desmantelamiento de la cubierta de una de las crujeas del patio que será recuperada en la obra de 1871.

Tras la Revolución Gloriosa, se puso en conocimiento de la Administración del Estado y de la Corporación municipal de Sevilla, la venta en subasta pública del monasterio de San Isidoro del Campo.

Desde esta fecha la Comisión se centró en la conservación del conjunto del monasterio, de ahí que la techumbre del patio al que nos referimos con anterioridad, fuese reparada «repetidas veces, por las gestiones de la Comisión, y sus frescos, encerrados con portajes a propósito bajo llaves, merced a los reiterados esfuerzos de la misma en 1868».

Con esta actuación los frescos se conservaron en mejor estado, hasta que en la sesión celebrada el 2 de junio de 1870 se pudo de manifiesto el estado de ruina que presentaba el patio donde se conservaban estas pinturas del siglo xv. De forma paralela, la Comisión puso de manifiesto su disconformidad a que se mostrasen con tanta facilidad los objetos litúrgicos que se conservaban en el monasterio, queriendo en todo momento alejar las responsabilidades de la Comisión de estos dos puntos indicados. Por ello y ante la falta de acuerdo con la Diputación, la Comisión provincial se puso en contacto con el gobernador de la Provincia, para que comunicase al Gobierno el estado de ruina que presentaba el edificio.

El 8 de abril de 1871, el gobernador civil, en nombre de la Comisión Provincial de Sevilla, emitió un comunicado dirigido a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando con copia a la Diputación Provincial de Sevilla, para que intercediese ante el Gobierno para salvar las pinturas murales que se encontraban en mal estado y en peligro de desaparición, debido a las lluvias y a haberse derrumbado un ala del patio donde se encontraban. De igual forma, se mencionaba el estado ruinoso del patio de columnas abalaustradas, la iglesia con el retablo de Martínez Montañés y otras dependencias que necesitaban ser reparadas.

Tras analizar la petición, la Real Academia de San Fernando delegó en el gobernador provincial, quien encargó a la Comisión que eligiese a un experto para que, junto con un delegado del Gobierno, eclesiásticos y el alcalde de Santiponce, llevasen a cabo un inventario de todo lo que contenía el monasterio. Ante esta situación la Comisión nombró tres personas dirigidas por el vicepresidente. Esta comisión se encargó «no solo de formar dicho inventario, sino de examinar e investigar cuanto creyera conducente a la averiguación de las infracciones y profanaciones que el rumor público asevera, y que de los informes y noticias se diese cuenta en su día a la Autoridad que lo reclama, como también de los medios que la comisión deban emplearse en evitación de los abusos y excesos que hoy se lamentan».

<sup>4</sup> DIRECTORIO de Fundaciones. Vol. I. Fundaciones Docentes, de Investigación y Deportivas. Madrid. Ministerio de Educación y Cultura, 1997, p. 67.

<sup>5</sup> En adelante: Comisión provincial de monumentos o Comisión provincial de Sevilla o Comisión provincial o Comisión.



RETABLO DE JUAN MARTÍNEZ MONTAÑÉS. MEDIATECA DEL IAPH.  
(FOTO: EUGENIO FERNÁNDEZ RUIZ)

El 1 de junio de 1871, la Comisión recibió una comunicación del director general de Instrucción Pública, donde les notificaba que para paliar la ruina del monasterio había acordado librar y remitir al gobernador de la Provincia, la cantidad de 1.250 pesetas, debiendo llevarse a cabo la obra en el término de los tres meses siguientes. Así en el acta del 14 de septiembre del mismo año, fue aprobado el presupuesto de las obras necesarias, realizado por el arquitecto provincial, en la cantidad de 1.249 pesetas y 91 céntimos. De forma paralela se nombró un guarda para que controlase el lugar y se fueron terminando los inventarios, que serían remitidos al gobernador provincial y a la Real Academia de San Fernando.

El 24 de julio de 1871 la Real Academia recibió los inventarios de objetos pertenecientes al monasterio, remitidos por Demetrio de los Ríos Serrano, académico de Santa Isabel de Hungría y vicepresidente de la Comisión Provincial de Monumentos. El inventario, finalizado el 18 de junio, se presentaba firmado por el vicepresidente accidental: Demetrio de los Ríos; el vocal: Francisco Mateos Gago; el vocal: Francisco de Paula Álvarez, Francisco Teloren; el alcalde: Antonio de Vega; y otros como Joaquín de la Prida, Manuel Adalid de Requena, Leoncio Baglietto, José María de Vera, Francisco Caballero Infante y Francisco de la Reina.

Por estas fechas se habían profanado las tumbas de los fundadores y de los hijos de éstos, situadas junto al retablo mayor. Concretamente el expolio se centró en el sepulcro de don Juan Alonso Pérez de Guzmán, hijo de don Alonso Pérez de Guzmán el Bueno, corriendo el rumor de que habían extraído su espada, lo mismo que intentaron con la tumba de



ENTERRAMIENTO DE JUAN ALONSO PÉREZ DE GUZMÁN (SUPERIOR).  
(FOTO: ANTONIO MARTÍN PRADAS)

su padre. Este acto vandálico provocó destrozos tanto en el enterramiento como en el cadáver de don José Álvarez de Toledo, duque de Alba y de Medina Sidonia<sup>6</sup>.

A finales de ese año se iniciaron las obras de restauración, no sin incidentes, ya que la Comisión provincial elevó una queja al gobernador porque las obras habían sido encomendadas al cura párroco y no a una persona experta en la materia. Así el 28 de febrero de 1872 nos consta que el gobernador de la provincia había paralizado las obras hasta que fuesen dirigidas por el arquitecto provincial, que ya tenía experiencia en otras reparaciones que se habían llevado a cabo con anterioridad en diversas dependencias del edificio.

Por estas fechas la Comisión denunció ante los tribunales de justicia de Sevilla, «los escándalos y extracción de objetos del mismo monumento... siguiéndose las actuaciones ante el juzgado de San Vicente de esta capital».

A pesar de que las cosas se iban solucionando poco a poco, en la Gaceta del 14 de marzo de 1872, la Dirección General de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos Penales, publicó un anuncio donde se ponía a la venta en subasta la parte del edificio correspondiente al monasterio que había sido utilizado como correccional de mujeres «Autoriza esta Dirección por Real Orden de 5 del presente mes para enajenar el edificio que en la población de Santiponce, a 13 kilómetros de Sevilla, ocupaba el correccional de mujeres, con arreglo a la base 6ª de la Ley de 11 de octubre de 1869, anuncia pública licitación para el día 16 del inmediato abril». En el pliego de condiciones se expresan los límites y metros cuadrados del

<sup>6</sup> José Gestoso y Pérez en su el tomo III de su obra «Sevilla Monumental y Artística...», publicada en 1892 hace alusión a la desaparición de objetos importantes en la sacristía y a la profanación de este sepulcro y extracción de las armas con que fue sepultado. GESTOSO Y PÉREZ, José. *Sevilla Monumental y Artística*. Tomo III. Ed. fac. Sevilla: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, 1892, p. 577-578.

edificio a subastar, así como el precio fijado de la finca en 137.126 pesetas, 625 milésimas<sup>7</sup>.

Ante esta situación, Claudio Benítez de Lugo, gobernador provincial dirigió una reclamación al presidente de la Real Academia de San Fernando y a la Real Academia de la Historia, para que tomasen medidas en el asunto e hiciesen las gestiones oportunas para sacar las dependencias de la subasta, así como que no apoyasen las reivindicaciones de propiedad que, sobre el monasterio, alegaba el duque de Medina Sidonia<sup>8</sup>.

La Real Academia en la sesión del 1 de abril acordó apoyar esta petición, que venía refrendada por el gobernador, por la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla y por la Real Academia de la Historia, ante el Ministro de Fomento.

Un día antes, el 31 de marzo de 1872, la Comisión de Antigüedades de la Real Academia de la Historia, emitió un informe de urgencia firmado por José Amador de los Ríos, en el que se recomendaba no llevar a cabo la venta del monasterio y que a cambio fuese declarado Monumento Nacional<sup>9</sup>.

Fecha el 16 de abril de 1872 se conserva un borrador de oficio en el que, por Real Orden, se suspende la venta en pública subasta y se declara Monumento Nacional el monasterio de San Isidoro del Campo pasando a depender, a partir de este momento, del Ministerio de Fomento<sup>10</sup>.

En Real Orden de 10 de abril de 1872 fue declarado Monumento Nacional el monasterio de San Isidoro del Campo<sup>11</sup>. A pesar de llevar a cabo una exhaustiva investigación no hemos localizado ni la real orden ni la gaceta donde se publica la declaración de este conjunto edilicio como Monumento Nacional. Por el contrario, si hemos encontrado una serie de noticias publicadas en la prensa local y nacional donde se menciona el acontecimiento como por ejemplo en *La Correspondencia de España* o en el diario *La Época*<sup>12</sup>.

En ambos se recoge un texto similar al que sigue:

*A consecuencia de las repetidas gestiones hechas de un año a esta parte por las academias de Historia y Nobles Artes de San Fernando, secundadas con el mayor interés por la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla y por el ilustrado Gobernador de aquella provincia Sr. Benítez de Lugo, el gobierno ha declarado Monumento Nacional, y en consecuencia exceptuado de la enajenación, el famoso ex-monasterio de San Isidoro del Campo de la Villa de Santi-Ponce, que además de*

<sup>7</sup> *Gaceta de Madrid*. 14 de marzo de 1872, n.º 74, p. 782-783. <https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1872/074/A00782-00783.pdf> [Página consultada el 17 de agosto de 2015].

<sup>8</sup> Cervantes Virtual. Real Academia de la Historia. Borrador de oficio en el que se comunica que ha sido anunciada la venta en subasta pública el monasterio de San Isidoro del Campo y se ruega de las órdenes oportunas para que se suspenda dicha venta y se declare aquel Monumento Nacional. 16 de abril de 1872. CASE/9/7970/020(4). <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcj40c7> [Página consultada el 17 de agosto de 2015].

<sup>9</sup> Cervantes Virtual. Real Academia de la Historia. Informe sobre la venta en subasta pública del monasterio de San Isidoro del Campo de Sevilla, en el que se propone sea declarado Monumento Nacional. 31 de marzo de 1872. CASE/9/7970/020(2). <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcsn1v0> [Página consultada el 17 de agosto de 2015].

<sup>10</sup> Cervantes Virtual. Real Academia de la Historia. Oficio de traslado del Ministro de Fomento que traslada al Ministro de Gobernación Real Orden por la que se suspende la venta del monasterio de San Isidoro del Campo y es declarado Monumento Nacional. 10 de abril de 1872. CASE/9/7970/020(5). <http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcd9n6> [Página consultada el 17 de agosto de 2015].

<sup>11</sup> INVENTARIO del Patrimonio Artístico y Arqueológico de España. Declaraciones de Monumentos y Conjuntos Histórico-artísticos, Parajes pintorescos y Jardines artísticos. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, et al., 1973, p. 23.

GACETA de Instrucción Pública. Año I, Madrid 5 de noviembre de 1889, N.º 25, p. 198. «Relación de los Monumentos nacionales históricos, con expresión de las fechas en que fueron declarados, y el estado de conservación en el que se hallan». Sevilla: San Isidoro del Campo. Real Orden de 10 de abril de 1872. El apartado dedicado al estado de conservación aparece en blanco.

<sup>12</sup> *La Época*. 21 de abril de 1872, última página.

*la celebridad de sus pinturas murales, sus columnatas y balaustradas de mármol, sus riquísimos azulejos y otras preciosidades artísticas que encierra...*<sup>13</sup>

Esta declaración no libró al edificio de sus carencias y ruina, ya que se dio, como suele pasar, una descoordinación entre las distintas instituciones que deberían haber velado por su conservación. Tras la declaración, el conjunto nunca fue cedido a la Comisión Provincial de Monumentos de Sevilla; en primer lugar porque el Ministerio de Hacienda no lo hizo, y en segundo lugar porque la Comisión nunca lo reclamó, debido precisamente al mal estado del edificio y a los robos y desmantelamientos a los que estaba siendo sometido por personas que obraban con total libertad sobre el conjunto, lo que suponía una gran responsabilidad para la Comisión, sin medios económicos para afrontar estos desmanes.

A finales de 1872 el edificio se encontraba de nuevo amenazando ruina por los grandes temporales de aquel otoño e invierno. Ante esta situación la Comisión volvió a levantar acta, denunciando el mal estado y la caída de nuevos muros, así como el mal uso que le estaba dando su administrador. Éste había convertido parte del monasterio en «hospedaje de personas y animales» o «albergue de huéspedes y animales», anunciado con grandes letras en las tapias que circundaban el monasterio y en la entrada de la puerta principal. El acta fue remitida a la autoridad civil y a la Real Academia de San Fernando y Real Academia de la Historia, quien a su vez la dirigió al Ministerio de Fomento, sin conseguir nada en claro, por lo que el edificio continuó su decadencia.

La Comisión, a instancias del gobernador, llevó a cabo el 6 de octubre el reconocimiento del edificio, detallando las alteraciones, hundimientos, derrumbes y nuevos reparos realizados.

*Reunidos los señores D. Eduardo García Pérez, D. Francisco de Paula Álvarez, Arquitecto provincial, D. Vicente Torres, Jefe de la sección de Fomento de esta provincia... hicieron llamar a presencia al Cura administrador de aquel edificio, el cual a instancia de dichos señores, les fue acompañando al examen del mismo del cual resulta lo siguiente:*

**Demoliciones hechas recientemente:** En la entrada del Convento por la parte del Norte, correspondientes al patio del apeadero, había un colgadizo que se hallaba ruinoso y medía 22 metros de largo por 4 de ancho, el cual se ha demolido últimamente, quitándole las maderas y techumbres que lo cubría.

Lo mismo se ha hecho con otra crujía, paralela a dicho colgadizo, que también estaba ruinoso, demoliendo además en toda su altura un muro de ladrillo de 22 metros de largo que la cerraba.

En la crujía de la fachada Este, que da al corral de los conejos, se han derribado hasta los cimientos tres muros transversales de ladrillo, de siete metros y medio de longitud cada uno y 0,70 de espesor, los cuales arriostaban la fachada que hoy ha quedado aislada. Esta fachada es toda de piedra sillera labrada y con pilastras dóricas, y parece ser la más notable de cuantas existen en el ex-monasterio.

En el ángulo correspondientes a las fachadas del Sur y del Oeste, había una torre sin chapitel y en bastante mal estado la cual ha desaparecido, así como la crujía exterior de la fachada Sur; derribándose los muros, hasta la altura de primeras maderas y quitándose los suelos hollados y cubiertas. Dichos muros tienen de longitud, el de la pared Sur diez metros y el de la Oeste, veinticinco, siendo el espesor de ambos cincuenta centímetros. La



VISTA GENERAL DEL PATIO DE LOS MUERTOS.  
(FOTO: ANTONIO MARTÍN PRADAS)

*construcción desmontada es de ladrillo al descubierto, hasta la altura del primer piso y de mampostería en su interior, según se deduce a la vista de los escombros hacinados al pie de los muros, entre los cuales se han sacado un montón de mampuestos y otro de losas de barro cocido de forma cuadrada de 0,45 m. de lado por 0,06 metros de espesor, que se hallan depositadas en el mismo sitio del derribo, cuyas losas parecen pertenecer a la cornisa.*

*Respecto al interior del edificio se ha notado lo siguiente. En la crujía donde estaba el archivo, próximo a la escalera del Provinciado y que comunica con el patio donde están los frescos, se ha levantado el suelo hollado y la armadura y cubierta del tejado en una extensión de siete metros por cinco.*

*En el claustro de la Botica había azulejos que han desaparecido y que según la muestra que se nos presentó por el Sr. Cura son de un mérito e importancia reconocido.*

*En el patio de los Aljibes, circundado por cuatro galerías formadas con arcos sostenidos por columnas de mármol en el piso bajo y en el alto con columnas también de mármol, apoyadas sobre pedestales de lo mismo, primorosamente tallados y balaustrada de igual material, solo ha quedado las cuatro bajas y una alta, demoliéndose tres recientemente que se hallaban ruinosas, como están las restantes, quedando de las 17 columnas que contenían y de los 18 paños de baranda que cerraban los arcos, un montón de balaustres rotos en pequeños trozos y algunas columnas amontonadas, habiendo desaparecido también las maderas de la cubierta, las tejas y las cadenas de hierro que en su última renovación se pusieron.*

*En una crujía que comunica con el corral donde estaba la atahona del ex-monasterio, se hundió una parte de ella que estaba ruinoso de 16 metros de longitud y el resto que es de 23 metros, se ha derribado, no dejando más que algunos trozos del muro que en la actualidad separa el edificio del corral antes citado, el que disfruta, indebidamente, al parecer, un particular dueño de la atahona, por cuya demolición ha quedado el edificio sin resguardo por aquél punto.*

**Partes del edificio que están en estado ruinoso:** En el patio monumental, llamado de los muertos, se encuentran los artesonados de las galerías bajas deteriorados de tal manera que en algunos puntos amenazan próxima ruina por estar carcomidas las maderas.

*En un ángulo de las cubiertas del mismo patio, inmediato a la sacristía, se ha hundido un trozo de tres metros y está próximo a hundirse otro de cinco.*

<sup>13</sup> La Correspondencia de España. Diario universal de noticias. Eco Imparcial de la opinión y de la prensa. Año XXIII, 19 de abril de 1872, n.º 5.258.



DETALLE PINTURA MURAL DE LA CAPILLA DE LA SALA CAPITULAR. (FOTO: ANTONIO MARTÍN PRADAS)

*La cubierta y muros de la escalera del Noviciado, se hallan cuarteados, presentando todas las señales de una próxima ruina.*

*En igual estado se encuentran las bóvedas y muros pintados al fresco de la sacristía y sala capitular, habiéndose desprendido ya de esta última un trozo de cornisa interior de cuatro metros de longitud. (Lám. n.º 5).*

*En el refectorio, cubierto con bóvedas sostenidas por aristas de piedra franca, se presentan numerosas filtraciones que han empezado a destruirla, a causa de hallarse el tejado cargando inmediatamente sobre aquella.*

**Construcciones nuevamente hechas:** *En la parte exterior se ha abierto en la cerca del edificio un hueco de entrada, labrando dos pilastras y poniendo las puertas.*

*Se ha construido un trozo de la misma cerca que estaba arruinado de 20 metros de longitud y hecho en ella varios reparos.*

*En el interior se ha renovado la armadura y cubierta del tejado de la crujía que media entre el patio de los Aljibes y el de los frescos, cortando para ello algunas tirantas de otra armadura correspondiente a la crujía perpendicular a la anterior.*

*Se ha reparado el techo de las galerías donde se conservan los frescos, poniendo nueva cubierta y habilitando algunas habitaciones altas.*

*Se han reparado dos galerías altas y bajas del patio de las presas y las crujías correspondientes, tanto en sus cubiertas y suelos como en sus muros, haciendo distribución nueva para convertir las dos crujías (en ambos pisos) en habitaciones que se arriendan a particulares y en un departamento destinado a cuartel de la Guardia Civil.*

*Y por último se han hecho algunas reparaciones aunque imperfectas, en los alicatados del patio de los muertos, y se han encalado indebidamente los pilares de las galerías bajas del mismo.*

**Materiales y objetos almacenados:** *De los materiales procedentes del derribo solo quedan la pequeña porción de losas y piedras de mampostería antes citadas; cuatro pilas de madera en el patio de los frescos y otra en el hueco de la escalera del Proviado; los pedestales de mármol y algunos trozos de columnas, cimbras y balaustrados de mármol, hacinados en el patio de los Aljibes;*

*y en el almacén otra porción de balaustrados destrozados, puertas viejas y algunos otros objetos de escaso valor.*

Este informe fue remitido al director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando el 19 de octubre de 1872, con un oficio firmado por Demetrio de los Ríos.

En el acta del 31 de marzo de 1873, la Comisión recibió una exposición del gobernador civil donde se exponía una petición del administrador del monasterio, solicitando autorización para «admitir cerdos de tránsito en las afueras del citado edificio», lo que fue negado tajantemente por los miembros de la misma.

También por estas fechas se propuso desmontar el retablo mayor, realizado por Martínez Montañés, y trasladarlo a la catedral de Sevilla, donde estaría a buen recaudo y en óptimo estado de conservación, aunque afortunadamente no obtuvo la aceptación de la Diócesis ni de la Comisión.

Ante la falta de actuaciones para reparar el monumento, la Comisión remitió un comunicado a la Dirección de Instrucción Pública, fechado el 27 de febrero de 1874, en la que hacen hincapié en el deplorable estado de conservación que presentaba el edificio, proponiendo «salvar el Monumento aunque para ello fuera necesario abandonar las ruinas de lo que nunca tuvo mérito artístico, ni lo consagró la historia». Esta actuación, unido al esfuerzo del gobernador civil, llevó a que el 25 de abril de 1874 la Dirección General ordenase al arquitecto provincial llevase a cabo un levantamiento planimétrico del edificio.

Los planos de las partes a conservar se realizaron en septiembre del mismo año por el arquitecto provincial D. Manuel Portillo, participando el presidente de la Comisión, quien fue indicando en ellos aquellas partes más deterioradas y en las que era más urgente llevar a cabo la restauración. Una vez realizados los planos fueron remitidos para su aprobación por la Real Academia de San Fernando, a falta de cerrar los presupuestos e iniciar las obras. Por estas fechas se propuso a la Diputación que volviese a contratar al guarda que custodiaba el conjunto, ya que había sido despedido, a lo que la Diputación accedió.

Acompañando a los planos se incluía un informe, fechado el 17 mayo de 1875, que contenía las partes del edificio y las obras proyectadas según su estado de conservación:

*El edificio se compone de tres partes.*

1.º *Una larga nave en ángulo con otra, flanqueada por dos torres, obra que los frailes no vieron concluida, y que sin una de dichas torres y sin multitud de muros transversales vendrá al suelo a pesar de su buena construcción que pertenece a las postrimerías del pasado siglo y carece de mérito artístico.*

2.º *Toda la porción del exconvento que sirvió de presidio de mujeres, y que en la transformación perdió el poco carácter monumental que tenía.*

3.º *El conjunto monumental formado por la iglesia, patio de los aljibes, de los muertos, y de los frescos, la escalera y otras dependencias que, aunque modernas, están enclavadas entre las obras del siglo XV y XVI.*

*En los planos como verá la Academia de San Fernando, se aísla esta última parte asegurándola en primer lugar. Se hacen todas las obras de reparación, y excepto la parte alta del patio de los mármoles, todo lo interesante se libra, siendo ya fácil conservarlo, custodiarlo y garantizarlo. Respecto a lo demás, se procurará evitar su*



PINTURA MUDÉJAR DEL PATIO DE LOS EVANGELISTAS. (FOTO: ANTONIO MARTÍN PRADAS)

*caída, dirigiendo pericialmente los derribos indispensables y rehabilitando la tapia que encierra la totalidad del antiguo monasterio...*<sup>14</sup>.

El documento se cierra con una interpelación dirigida a la Academia de la Historia y a la de San Fernando para que aúnen esfuerzos en la consecución de los objetivos, generando así un presupuesto digno para llevar a cabo las obras necesarias para mantener la parte más importante del conjunto edilicio, alegando que la Comisión provincial se encuentra inmersa en una grave crisis en lo personal y en lo económico, por lo que elude todo tipo de responsabilidades que puedan suceder en el citado edificio.

Tras recibir los planos y el informe, la Dirección General de Instrucción Pública, Bellas Artes y Escuelas Especiales, remitió, el 5 de junio de 1875, ambos documentos así como un presupuesto a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando quien informó a la Comisión provincial de Monumentos. En la contestación, del 28 de julio, elogian el trabajo de la Comisión pero anotan que se echan en falta varios documentos como algunos dibujos de secciones que den una idea más precisa de las obras a realizar, así como el pliego de condiciones para la realización de las mismas. Por último anotan que se deberán aportar los planos requeridos así como ajustar más el presupuesto presentado.

Ante el mal estado que seguía presentando el edificio, la Comisión de Monumentos Histórico y Artísticos de la Provincia de Sevilla, encabezada por Demetrio de los Ríos, propuso el 16 de octubre de 1875, a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, trasladar el recién creado Museo Arqueológico a los templos de San Isidoro del Campo. En esta petición se informa de la aparición de nuevos frescos, copiados por el pintor don Rosendo Fernández y enviados a esa institución para que fuesen valorados, solicitando recursos para llevar a cabo su restauración.

La Comisión de Monumentos Histórico y Artísticos de la Provincia de Sevilla continuó remitiendo oficios, comunicados e informes a las Academias de Bellas Artes y de la Historia, con la finalidad de que se salvase de la total ruina el citado monasterio, así como la aparición de tres nuevos pane-

les con pinturas murales, que propusieron para su mejor conservación trasladar al Museo Arqueológico. Transcurridos cuatro años sin noticias sobre las obras a llevar a cabo, la Comisión volvió a dirigirse a la Academia instándole a que se pronunciase sobre el tema, ya que contaban con toda la documentación que habían requerido desde 1875.

Ante esta situación la Comisión provincial, siguiendo la orden de la Dirección General sobre salvar la parte monumental del monasterio, elevó un comunicado para solicitar recursos a la Diputación y al Ayuntamiento, petición que fue denegada debido a la crisis económica por la que atravesaban ambas instituciones. De forma paralela solicitó que, para poder llevar a cabo la restauración de la parte noble y artística del monasterio, se podría vender y enajenar la parte no monumental, por el precio de los gastos de las obras a realizar. Para estimular a los contratistas se les autorizaba a utilizar en las obras de restauración y conservación «los sillares, ladrillos, tierra y otros materiales procedentes de derribos que se le adjudican,

con exclusión expresa del hierro, madera, puertas y ventanas...». En el documento dejan claro que al nuevo propietario o propietarios de la parte a enajenar se les ha de prohibir cualquier tipo de servidumbre así como el establecimiento de industrias, por estar aledaña a un Monumento Nacional.

La última documentación analizada sobre el tema, fechada el 28 de septiembre de 1878, fue revisada en primer lugar por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, quien la redirigió a la Comisión de Monumentos, y esta a su vez, a la Comisión Central de Monumentos un mes después, concretamente el 24 de octubre, sin que se observe en otro documento lo que aconteció durante los años siguientes. Esta será una parcela de la historia que queda abierta para otra futura investigación.

A modo de resumen, a raíz de la desamortización de 1835, el monasterio pasó por varios usos, convirtiéndose una parte en cárcel de mujeres, aunque para frenar su enajenación y venta a particulares fue declarado por real orden Monumento Nacional el 10 de abril de 1872.

En 1880, tras un largo pleito, parte del inmueble fue recuperado por los descendientes de los antiguos patronos, los duques de Medina Sidonia, dedicándose el resto de las dependencias a diversos usos industriales que agravaron su deterioro y ruina, desapareciendo algunos de los elementos del conjunto monacal<sup>15</sup>.

Entre 1956 y 1978 volvió una reducida comunidad jerónima, y tras la firma en 1989 de un convenio de cesión con la Fundación Casa Álvarez de Toledo y Mencos, la Junta de Andalucía inició la restauración y puesta en valor del núcleo fundacional y ha adquirido gran parte de los elementos restantes, proyectando su rehabilitación<sup>16</sup>.

En la actualidad y desde el año 2002 el edificio está abierto a visitas públicas, siendo escenario de exposiciones y otros eventos culturales.

<sup>14</sup> Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. Informe de la Comisión de Monumentos referente al exconvento de San Isidoro del Campo del 17 de mayo de 1875, firmado por el Vicepresidente José Demetrio de los Ríos y Serrano.

<sup>15</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Salvador. «Desamortización: Monasterio de San Isidoro del Campo». En *Fondos y procedencias: bibliotecas en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: Exposición virtual 2013*. Sevilla: Universidad, et al., 2013, p. 194-204.

<sup>16</sup> BOJA Número 41 de 22/5/1990. DECRETO 109/1990, de 27 de marzo, por el que se acepta la cesión de uso a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Fundación Casa Álvarez de Toledo y Mencos, de parte del Monasterio de San Isidoro del Campo, sito en Santiponce (Sevilla), y se autoriza al Consejero de Cultura a suscribir con dicha Fundación el convenio de colaboración necesario para la efectividad de la cesión. <http://www.juntadeandalucia.es/boja/1990/41/3> [Página consultada el 21 de agosto de 2015].